

RESOLUCIÓN No.
(001765)

"Por la cual se otorga un título de Magister por Secretaria General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el egresada **SALUD MARIA GUIDO RODRIGUEZ**, ha solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, de la Universidad del Atlántico.

El estudiante en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante Autorización expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General del señor arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a la señora **SALUD MARIA GUIDO RODRIGUEZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título, a los señores:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	CÓDIGO SNIES N°	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
SALUD MARIA	GUIDO RODRIGUEZ	22.485.066	CANDELARIA (ATLÁNTICO)	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	MAGISTER EN EDUCACIÓN	52579	1214	1	35	1267

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Admisiones, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,

16 NOV. 2012



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez